

PROTOCOLO SOBRE REGULACIÓN DE CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS (Página 121 RICE)

Todos los estudiantes tienen derecho a desarrollarse en un ambiente escolar saludable , respetuoso, con prohibición explícita de conductas contrarias a la sana convivencia y, a cualquier forma de maltrato escolar, ya sea por acción u omisión intencional; ya sea física o psicológica realizadas en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, independiente del lugar en que se cometa, y que además pueda producir menoscabo tanto en la integridad física, psíquica, moral de la persona afectada.

Entendemos que los dispositivos tecnológicos presentan para los estudiantes:

VENTAJAS:

- Acceso a una amplia gama de recursos de aprendizaje.
- Fomento de autonomía y HXXII, promueve el aprendizaje colaborativo.
- Aprendizajes a través de juegos.
- Disminuye barreras de acceso a la educación.
- Promueve aprendizajes en otros ambientes fuera del colegio.

DESVENTAJAS:

- Uso excesivo, presenta potencial **riesgo para el desarrollo social y cognitivo**, provocando adicciones en la búsqueda de gratificación inmediata.
- Alteraciones en conciliar el **sueño**, que conlleva estados de ansiedad, depresión, afecta el crecimiento y genera deterioro en el bienestar social.
- **Disminución habilidades sociales**, dificultad en las relaciones “cara a cara”, se pierde sentido de comunidad y empatía.
- **Efectos en la concentración**, multitareas, menor capacidad de identificar información irrelevante.
- **Adicción** a juegos digitales, priorizando estos frente a otras actividades diarias.
- Contacto con 3° personas desconocidas, **“huella digital”** en internet y RRSS, rastro de fotos, comentarios, opiniones, descalificaciones, etc. Casi imposibles de borrar.

El uso del celular estará normado en nuestro establecimiento atendiendo a diversas situaciones de riesgo que se han presentado en la comunidad escolar como utilización para acceder a pornografía, realizar Cyberbullying por medio de redes sociales, compartir fotografías sin consentimiento, en la esfera personal como en hechos de connotación sexual entre otros.

Como establecimiento es importante realizar una labor formativa atendiendo al buen uso de los medios digitales, y que sean una herramienta para los estudiantes que les permita conectarse de manera saludable.

Existe en nuestro Manual de Convivencia Escolar graduación de faltas graves y gravísimas relacionadas al uso del celular o elementos tecnológicos.

PROCEDIMIENTO:

1.- El celular debe permanecer apagado y guardado (Mochila) durante la jornada de clases realizadas en aula, entendiendo el aula como cualquier espacio de aprendizaje que incluye, laboratorios, biblioteca, salón rojo, en actividades formales, como charlas, actos entre otras. por parte del estudiante.

2.- Si el estudiante no respeta las instrucciones, el docente puede retirar el celular u otro elemento tecnológico y entregarlo al estudiante al término de la clase.

3.- Si se genera una situación de conflicto por parte del estudiante, que altere el clima de aula, y no respete las instrucciones entregadas por el docente, el docente entregará el celular o elemento tecnológico a Inspectoría General, la Inspectora General citará al apoderado a entrevista. Realizará entrega del celular o elemento tecnológico al término de la jornada de Clases.

4.- Los docentes están facultados para incorporar en sus prácticas pedagógicas, el uso del celular o elemento tecnológico, el alumno/a debe respetar las indicaciones entregadas por el Profesor/a.

5.- En el aula y en los diferentes espacios todos los funcionarios utilizan el teléfono móvil ya que como medida de resguardo se creó un grupo de Whastaspp socioemocional integrado por docentes y asistentes de la educación, con el objetivo de monitorear, supervisar y activar protocolos, cuando existen estudiantes que salen de la sala de clases u otros espacios de aprendizaje, acuden a enfermería, a las diferentes áreas, en recreos et, se debe informar para activar procedimientos de resguardo.

6.- Se comunica que el establecimiento no tendrá ninguna responsabilidad cuando alumnos/as que porten elementos tecnológicos como celulares, computadores, audífonos, Tablet, entre otros los pierdan, extravíen o se los sustraigan. Tampoco se hace responsable de cualquier daño que puedan sufrir los celulares y aparatos tecnológicos dentro del liceo.

7- En caso de consulta o para entregar información sobre su hijo/a dirigirse a las áreas del Liceo, contactarse vía telefónica 632310470 o al correo institucional lbaltamira@altamirapanguipulli.cl, en caso de atención de docentes existen horarios publicados.